



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Naturales
 Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
 República Argentina

ok

R- DNAT - 2017 – 1109

Salta, 11 de agosto de 2017

EXPEDIENTE N° 10.493/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de la asignatura Optativa: Educación Ambiental, aprobada en la Facultad de Humanidades de esta Universidad como materia optativa para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 2006, elevados por las estudiantes Daiana Leonor del Valle Camacho y Ana Laura Tinte; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 11, obran Certificados Analíticos de las estudiantes como Alumnas Extraordinarias en la Facultad de Humanidades;

Que a fs. 23/24, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN;

Que las alumnas recurrentes, se encuentran en condiciones curriculares para cursar materias optativas en su plan de estudios;

Que a fs. 25, la Escuela de Recursos Naturales, emite informe otorgando reconocimiento total de la asignatura Educación Ambiental aprobada en la Facultad de Humanidades como asignatura optativa de la curricula en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006;

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de las estudiantes Daiana Leonor del Valle Camacho LU: 412.149 y Ana Laura Tinte LU: 412.720, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, el siguiente reconocimiento total de materias:

ALUMNOS EXTRAORDINARIO FACULTAD DE HUMANIDADES		INGENIERIA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE PLAN 2006 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Daiana Leonor del Valle Camacho		
LU: 717.963 – Optativa: Educación Ambiental – nota: 9 (nueve)	por	LU: 412.149 - EDUCACION AMBIENTAL (OPTATIVA) – nota: 9 (nueve)
Ana Laura Tinte		
LU: 717.965 – Optativa: Educación Ambiental – nota: 10 (diez)	por	LU: 412.720 - EDUCACION AMBIENTAL (OPTATIVA) – nota: 10 (diez)



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 – 1109

Salta, 11 de agosto de 2017


EXPEDIENTE N° 10.493/2017

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



MG. LUCIA BEATRIZ DEL CARMEN NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS